



DOCUMENTO RESPUESTA A OBSERVACIONES

- **OBSERVACIONES PRESENTADAS POR CROWE HORWATH CO S.A., MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA 2 DE MARZO DE 2016, 2:53 P.M.**

OBSERVACION No. 1. La presente comunicación tiene como fin solicitar, la ampliación de la cobertura de las oficinas principal del proponente a la ciudad de barranquilla., Lo anterior atendiendo lo solicitado en los pliegos de condiciones como se identifica a continuación.

Necesidad a contratar:

“PROFESION: El contratista debe ser Contador Público con su suplente, o firma de Revisoria Fiscal debidamente acreditados ante la Junta Central de Contadores. Tener sede (sede principal o sucursal, no agencia) en la ciudad de Cartagena.”

RESPUESTA. Cada entidad pública al construir los documentos necesarios para llevar a cabo un proceso de selección objetiva identifica, luego de un estudio serio (estudio del sector y estudio previo), las condiciones de participación de los oferentes, las cuales obedecen a las necesidades que pretende satisfacer la entidad con la contratación, a los fines del Estado, y a las normas que regulan la contratación.

Los criterios establecidos en el estudio previo son los que la entidad considera necesarios para garantizar la escogencia del ofrecimiento más favorable a los fines que esta contratación busca, y que no es otra que contratar a la persona natural o jurídica que preste el mejor servicio como revisor fiscal.

La entidad considera que de acuerdo al objeto del contrato a celebrar se requiere que el proponente seleccionado tenga sede principal o sucursal, no agencia en la ciudad de Cartagena.

Por lo anterior la entidad no accede a su solicitud y se mantiene lo establecido en el estudio previo.

FIN DEL DOCUMENTO